

Villa nueva Parilla Vez de No. a Cu. en R.
Titulo de Rex^a deste Ayuntamiento de
pagado por la M^{te} que Dios g.º firmada
de su R.^{ta} nombre y respondida de Juan
Niolas de Castro y Callego su secretario. a datta
en Madrid a Veinte y Ocho de octubre des
te presente año, por el qual es servido que el Sr.
D.º Pedro Villa nueva excusa el oficio de Rex^{or}
deste Ayuntamiento en Lugar del Sr. D.º Gonzalez de
Sevilla Cauza devaca como contra dicho Real
Cédulo que se tenon es el siguiente

Yo el Rey para la Grazia de Dios Rey de Castilla del
Rey de Aragon del Rey de Portugal de Sicilia de
de Navarra de Granada de Toledo de Va
lencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de
Zaragoza de Cordova de Conzaga de Murcia de
Jaen de los Algarves de Mozoria de Sevil
tas de las Islas de Canaria de las Indias occi
dentales y occidentales, de las y Ageras yerra de
las Occas Arzobispo que de Asturias Duque
de Borgona de Bravante y Millan Conde
de Berguiz de Flandes Vizcay y Barcelona y de
Vizcaya y de Molina &c. Yo quanto el Rey
D.º Carlos segundo mi hijo y R.^{ta} que esta en hora
por el pacto de Union de Marzo de mill seiscien
tos y setenta y nueve hizo mand.º a Juan Lope
Talaz de Sevilla Cauza de vaca de dar fe
Titulo de su Rex^a, de la tou de D.º

Amo de No.
de 1600
Villa nueva
Parilla =

